SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

MANUAL DE LA SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA

S. E. P. OFICIALIA MAYOR



SECRETARIA 1857 INA DE





OFICIALÍA MAYOR
PROSECRETARIA TÉCNICA .
DE LA COMISIÓN INTERNA
DE ADMINISTRACIÓN Y
PROGRAMACIÓN
REF.: 1207/2002

México D. F. a 05 de noviembre de 2002.

LIC. ROLANDO ARREOLA CASTILLO DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL D. F. PRESENTE.

Por este conducto me permito comunicarle que el Manual de la Supervisión en Educación Física, adscrito a la Dirección General a su digno cargo ha sido expedido por el C. Secretario del Ramo, mediante el oficio N° 192/02 de fecha 22 de agosto de 2002 y ha quedado registrado ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Educación Pública, con el número 7087-I en el Libro I de los que tiene a su cargo el Departamento de Compilación y Registro de la mencionada Dirección General.

Por lo anterior, anexo al presente le envio los originales de la Cédula de Registro para Manuales Administrativos, el Manual de la Supervisora en Educación Física debidamente requisitado y copia del oficio con el que se registro el manual de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviaríe un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL PROSECRETARIO TÉCNICO

C. A JOSE LUS GONZALEZ VILLARREAL

C. C. p. Dr. Francisco Rolando Medellir Leal.- Oficial Mayor. - Presente.

JLGV/ĴĻE/plm

Huzon electronico para Quejas y Sugermensi Calapin sercioloris

custose.

VOLANTE ON



COMISION INTERNA DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION PROSECRETARIA TECNICA DE LA CIDAP

OFICIALIA MAYOR

CEDULA DE REGISTRO PARA MANUALES ADMINISTRATIVOS

CLAVE (UR): NOMBRE DEL AREA DIRECCION GENERAL DE FOUCACION FÍSICA EN EL DISTRITO 414 FEDERAL NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE LA SUPERVISION EN EDUCACION FÍSICA PROPÓNE APRUEBA:

LIC. ROLANDO ARREOLA CASTILLO

TITULAR DELA UNIDAD ADMINISTRATIVA (SUBSECRETARIA, DIR. GRAL, O UNIDAD EQUIVALENTE.)

DR. FRANCISCO MEDELLIN LEAL

OFICIAL MAYOR

	The state of the s
REGISTRO DE LA PROSECRETARIA TECNICA DE	REGISTRO DE LA DIRECCION GENERAL I
LA CIDAP	ASUNTOS JURIDIÇOS
S. E. P.	

CLAVE: MR414SD0102 07:51/101

No. OFICIO: 192/02

FECHA: AGOSTO/2002

DEGREEA MY

DE

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

ESTERICISTRO PROXIDERA, SIEMPRE QUE ANTICIPADAMENTE SE OFFENCIA LA APROBACION DEL C. OFFCIAL MAYOR Y EL REGISTRO DE LA CIDAP

ELABORO:

FECHA:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FÍSICA EN EL D.F. PROSECRETARIA TECNICA DE LA CIDAP

UNIDALYADMINISTRATIVA

AGOSTO/2002

ÍNDICE

2

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	5
BASE LEGAL	7
OBJETIVO	10
CONCEPTO DE SUPERVISIÓN	11
PROPÓSITOS DE LA SUPERVISIÓN	12
FUNCIONES GENÉRICAS DE LA SUPERVISION EN EDUCACIÓN FÍSICA.	13.
Planeación del Trabajo Escolar	14 PAI DE PAI
Desarrollo de Actividades Técnico – Pedagógicas	15 Section 15
Desarrollo de Actividades Escolares	17
Difusión y Vinculación con la Comunidad	19 IRECCION
PERFIL DEL PUESTO	21
	ANTECEDENTES BASE LEGAL OBJETIVO CONCEPTO DE SUPERVISIÓN PROPÓSITOS DE LA SUPERVISIÓN FUNCIONES GENÉRICAS DE LA SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA. Planeación del Trabajo Escolar Desarrollo de Actividades Técnico – Pedagógicas Desarrollo de Actividades Escolares Difusión y Vinculación con la Comunidad FERFIL DEL PUESTO

ICIALIA MAYOR

DELOGIA

DELOGIA

TARIA TENAICA DE

TARIA TENAICA DE

La Supervisión Escolar en Educación Física debe constituir un proceso permanente de mejora, posibilitar la comunicación, contribuir a la adecuada impartición de clases y permitir la reflexión continua del quehacer educativo, repercutiendo en el ambiente laboral y respondiendo a características de pertinencia, coherencia y congruencia marcadas por la SEP. El Artículo 22 de la Ley General de Educación, en el párrafo 2º señala: "En las actividades de supervisión las autoridades educativas darán preferencia, respecto de los aspectos administrativos, a los apoyos técnicos, didácticos y demás para el adecuado desempeño de la función docente".

Corresponde al Inspector de Educación Física verificar los avances obtenidos a lo largo del ciclo escolar para poder evaluarlos, así como asesorar al docente en la elaboración del Plan Anual de Trabajo, orientarlo en la dosificación de contenidos del programa, apoyarlo en acciones didácticas y desarrollo de estrategias además de motivarlo para que participe en acciones de capacitación y superación que contribuyan al mejoramiento continuo de la Educación Física.

El presente Manual de la Supervisión en Educación Física, se desarrolló con el propósito E. p. de que los Inspectores cuenten con un documento que especifique su labor, precisando y

LIA MANUScande sus funciones, divididas en 4 funciones genéricas que son:

Planeación del Trabajo Escolar. Actividades relativas al diagnóstico ganización, dirección y control, de forma anticipada y por escrito de los recursos con

TA TEGNIQUE Guenta la unidad educativa.

La CIDAP:

Desarrollo de Actividades Técnico-Pedagógicas. Acciones de asesoría educativa: dirección y supervisión sistemática y consistente sobre aspectos vinculados con el proceso de enseñanza-aprendizaie.

Desarrollo de Actividades Escolares. Se refieren al cumplimiento de las actividades descritas en la planeación del trabajo y en los lineamientos establecidos por las

autoridades. También a las interacciones con superiores y personal a su cargo y a la atención de problemas específicos de la unidad educativa.

Difusión y Vinculación con la Comunidad. Acciones de supervisión para promover la interacción entre la unidad educativa y el entorno inmediato, con la finalidad de mejorar el servicio educativo y elevar el nivel socio-cultural de la comunidad.

Cabe resaltar que la mayoría de las funciones a realizar por el Inspector de Educación Física, son de carácter técnico pedagógico (Planeación del Trabajo Escolar, Desarrollo de Actividades Técnico-Pedagógicas, y Difusión y Vinculación con la Comunidad), y sólo las englobadas en *Desarrollo de Actividades Escolares* corresponden a funciones administrativas, lo cual da cumplimiente al Artículo 22 de la Ley General de Educación.

El objetivo general de este manual es el de precisar las funciones y evitar la omisión o duplicidad de las mismas, propiciar la uniformidad del trabajo y ser instrumento de orientación para el personal de nuevo ingreso en la función. El ámbito de aplicación son los planteles oficiales de Educación Básica en el D.F.

En este documento se mencionan además antecedentes, la base legal que fundamenta el documento, conceptos de supervisión y la parte medular que son las funciones, concluyendo el documento con el perfil del puesto.

Debido a que el puesto, según catálogo es el de Inspector Normalista de Educación Física y la función es la supervisión, se decidió, en trabajo colegiado con todas las áreas de BGEF, llamar al documento Manual de la Supervisión y no Manual del Supervisor.

S. E. P. OFICIALIA MAYOR



La Dirección General de Educación Física en el Distrito Federal (DGEF), planea, organiza, dirige, controla, evalúa, opera y proporciona el servicio de Educación Física en Educación Básica, para responder con calidad y equidad a las necesidades educativas de la comunidad escolar, a través de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que innoven e impacten el quehacer educativo, contribuyendo así, al desarrollo integral de los alumnos para una mejor calidad de vida.

Está constituida por 4 Subdirecciones y una Coordinación Administrativa que se encargan de distribuir y administrar el presupuesto en cada uno de los diferentes proyectos, asegurar la cobertura del servicio, mantener actualizado el Programa de Educación Física sin descuidar la actualización del personal docente, además de ofrecer el servicio de Extensión Educativa, para lo cual cuenta con Departamentos y Oficinas que se encargan de tareas específicas para cumplir con este mandato. Las áreas de la DGEF que operan en las diferentes Delegaciones Políticas, son el enlace entre la Dirección General de Educación Física y los planteles esculares en la operación de estas actividades, se encargan de vigilar que se cumpla la aplicación de los programas emanados de la institución.

Para supervisar la aplicación de estos programas se cuenta con personal especializado como son los inspectores. En el catálogo de puestos autorizado por la Secretaría de Educación

S. E. P. Pública, aparecen con el nombramiento de Inspector Normalista de Educación Física en

HALIA Mek Distrito Federal.

de la inspección se relacionaba más con vigilancia y control, por lo que en la control de esta función de esta

liscalizadora y orientada más a cuestiones administrativas que a curriculares, la figura del R E C C L O

La CIDE inspector era rígida y la inspección estaba más encaminada al cumplimiento de las leyes de enseñanza, fechas y plazos para actos escolares, sin tomar en cuenta las características de los planteles escolares y menos de los docentes.

La supervisión ha transitado por tres fases importantes que son: La primera fase, considerada como supervisión rígida que se concretaba más con vigilancia y control. No permitía una dinámica de intercambio entre inspector y decente. En una segunda fase, llamada constructiva, se reconoce la necesidad de mejorar la actuación del docente, promoviendo cursos de actualización y señalando fallas para buscar la forma de corregirlas. En ésta hay una apertura de comunicación en la reiación inspector-docente. En la tercera fase llamada creativa se busca el perfeccionamiento de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje a fin de lograr un trabajo cooperativo y propositivo, integrando a la comunidad escolar (directivos, docentes, padres de familia y alumnos) para una mejora e innovación continua de los procesos educativos.

Es por esto, que la Dirección General de Educación Física se ha dado a la tarea de concentrar en un documento oficial las funciones que realizan sus inspectores, para unificar y orientar su trabajo en las diferentes áreas que comprenden las Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

Para la elaboración de este manual se consultaron, además de los que se enumera base legal, los siguientes documentos:

- Programa de Educación Física (Primera edición, 1994)
- Lineamientos Generales para Educación Física, 2000-2001
- Manual del Supervisor de Educación Física en el D.F. (Documento de trabajo, 26 de junio de 1998)
- Evaluación de las Funciones del Supervisor de Educación Física en el Distrito Federal (Cecilia Garcia Márquez, septiembre 2000)
- Seminario Taller para la Supervisión en Educación Física. (Antología Subdirección Técnica,
 E. P. (Departamento de Planes y Programas, octubre 2000)

IALIA MAYOR Programa Nacional de Educación 2001-2006

Normas y Procedimientos para Evaluar el Factor Desempeño Profesional. (Comisión Nacional SEP-SNTE de Carrera Magisterial. México 2000)

Manual del Director del Plantel de Educación Primaria (glosario) junio de 1987

PIA TECHICA DE

BASE LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3o

Todo individuo tiene derecho a recibir educación.

El Estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

II.- El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a)- Será democrático, considerando a la democracia no colamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constitucion niejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b).- Será nacional.

en cuanto-sin-hostilidades ni exclusivismo atenderá a la comprensión de incessos.

D!RECCION

problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia

económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

S. E. P. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de CIALIA propostecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la supersona de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cualdado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos de combres, evitando privilégios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

eam Termon da La Ciorp Artículo 19

"El titular de la Secretaria de Estado y Departamento Administrativo expedirá los manuales de organización, de procedimientos y servicios públicos necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la-dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan".

Artículo 38

A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos: VI. Ejercer la supervisión y vigilancia que procedan en los planteles que impartan educación en la República, conforme a lo prescrito por el Artículo 3º constitucional

Ley General de Educación.

(13 de julio de 1993)

Menciona en su Articulo 22, segundo párrafo:

DIRECCION "En las actividades de supervisión las autoridades educativas darán preferencia, respecto de ios aspectos administrativos, a los apoyos técnicos, didácticos y demás para el adecuado desempeño de la función docente".

Regiamento Interior de La Secretaría de Educación Pública. (23 de junio de 1999)

ICIALIA A城河南 41, Capítulo VI de la competencia de las Direcciones Generales y otras Unidades Edministrativas.

> esponde a la Dirección Géneral de Educación Física en el Distrito Federal el ejercicio as siguientes atribuciones:

THONISA DE

1.- Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar los servicios de Edúcación Física a cargo de la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal;

II.- Aplicar normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos. materiales auxiliares didácticos y los instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la Educación Física, que se formulen por las unidades administrativas competentes de la Secretaria.

Manual de Organización de la Dirección General de Educación Física. (Mayo 2000)

VI Funciones

Compete a la Dirección General de Educación Física en el D.F.

1.-Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar los servicios de Educación Física a cargo de la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal, en el ámbito geográfico de su competencia.

2.-Aplicar normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos y los instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la Educación Física, que se formulen por las unidades administrativas competentes de la S. E. Secretaria.

ICIALIA MAYOR

ineamientos Generales para Educación Física.

arta Internacional de la Educación Física y el Deporte UNESCO.

Artículo 1.- La practica de la Educación Física y el deporte es un derecho fundamental para todos

Artículo 3.- Los programas de Educación Física y Deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales.

SPP/DPI/ODOM

OBJETIVO

Precisar las funciones para evitar la omisión o duplicidad de las mismas, delimitar el ámbito de operación, propiciar la uniformidad del trabajo de supervisión y ser un instrumento de orientación tanto para el personal de nuevo ingreso, como para los inspectores en funciones.



conman.



CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Etimológicamente la palabra supervisión viene de Super: sobre y Visar o viso: mirar atentamente, examinar o contemplar desde un plano superior. Por lo que su significado es visión sobre.

Concepto Institucional de Supervisión Escolar:

"La supervisión escolar es un proceso integrado, funcional y dinámico que se realiza con el propósito de lograr una mayor eficacia y eficiencia del servicio que se brinda al educando, involucrando al resto de la comunidad educativa a través de una serie de acciones: (diagnosticar, planear, verificar, orientar, asesorar, dar seguimiento y evaluar), propiciando innovaciones y toma de decisiones con base a los lineamientos establecidos". (SEP, 1995)

Concepto de supervisión en educación primaria, plasmado en el Manual del director del plantel de Educación Primaria, glosario, junio de 1987

"Conjunto de normas y lineamientos para verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones establecidas, para el funcionamiento del sistema de Educación Primaria".





SPP/DPP/ODOM

PROPÓSITOS DE LA SUPERVISIÓN

- Motivar el desarrollo profesional de los docentes supervisados, incidiendo en el trabajo cotidiano del docente y la relación con la comunidad escolar, para la promoción de la cultura física y el mejoramiento del proceso enseñanza-apredizaje.
- Supervisar la operación de los servicios de Educación Física en los planteles oficiales de los diversos niveles y modalidades de Educación Básica en el ámbito del Distrito Federal; con base en la normatividad establecida.

Garantizar la aplicación del Programa de Educación Písica en los planteles educativos.

S. E. P. CIALIA MAYOR

Promover y apoyar la participación de docentes de Educación Física en el prodesida modernización de los servicios de Educación Física en el D.F.

Apoyar los esfuerzos de la comunidad escolar como equipo de trabajo, hacia la ECCION realización acorde del Proyecto Escolar

FUNCIONES GENÉRICAS DE LA SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA

Planeación del Trabajo Escolar

Actividades relativas al diagnóstico, organización, dirección y control, de forma anticipada y por escrito de los recursos con que cuenta la unidad educativa.

Desarrollo de Actividades Técnico-Pedagógicas.

Acciones de asesoría educativa: dirección y supervisión sistemática y consistente sobre aspectos vinculados con el proceso de enseñanza-aprendizaje

Desarrollo de Actividades Escolares

Se refieren al cumplimiento de las actividades descritas en la planeación del trabajo y en los lineamientes establecidos por las autoridades. También a las interacciones con superiores y personal a su cargo y a la atención de problemas específicos de la unidad educativa.

Difusión y Vinculación con la Comunidad

Acciones de supervisión para promover la interacción entre la unidad educativa y el entorno inmediato, con la finalidad de mejorar el servicio educativo y elevar el nivel socio
S. E. Fcultural de la comunidad.



1434 II TOA DE

Planeación del Trabajo Escolar:

- Participar en la elaboración, difusión y evaluación del Plan Anual de Trabajo del área de la D.G.E.F. en las Delegaciones Políticas.
- 2. Elaborar, difundir, evaluar y dar seguimiento a su Plan Anual de Trabajo, presentándolo al Jefe inmediato y autoridades correspondientes.
- Elaborar en coordinación con los conductores de programa de las especialidades, el diagnóstico situacional sobre las necesidades técnico pedagógicas y administrativas de los docentes de Educación Física asignados a su zona.
- 4. Incluir en el Plan Anual de Trabajo las visitas de supervisión a los planteles de la zon su cargo.
- 5. Programar mensualmente reuniones técnico-pedagógicas y administrativas con los docentes de su zona escolar y conductores de programa, para elevar la calidad del ECC 10



CDIVIODDION ON

Desarrollo de Actividades Técnico-Pedagógicas:

- Asesorar, supervisar y dar seguimiento a la aplicación del Programa de Educación
 Física y de las especialidades vinculadas con el mismo, así como los que se manejen en
 su zona escolar.
- Proporcionar a los docentes a su cargo, asesoría sobre el manejo, interpretación, dosificación y aplicación del Programa de Educación Física, y de las especialidades vinculadas con el mismo.

8. Asesorar, verificar y dar cumplimiento a la normatividad técnico-pedagógica establecida para el servicio de Educación Física y de las especialidades vinculadas con el mismo.

CIALIA MAYOR

Asesorar, dar seguimiento e informar a las áreas de la D.G.E.F. en las Delegaciones Políticas, de los ajustes al Plan Anual de Trabajo de los docentes de la zona escolar asu cargo y el propio.

TECNICA DE

. CID P

- 10. Orientar a los docentes de su zona escolar, en la elaboración del informe de fin de cursos.
- 11. Orientar a los docentes de la zona escolar a su cargo en las estrategias de evaluación del proceso enseñanza aprendizaje.
- 12. Asesorar a los docentes a su cargo, en la elaboración, difusión, evaluación y seguimiento del Plan Anual de Trabajo del docente de Educación Física y del Proyecto Escolar durante el ciclo escolar.
- 13. Asesorar y dirigir los trabajos de los docentes supervisados en los Talleres Generales de Actualización que se llevan a cabo durante el ciclo escolar.

- 14. Promover y apoyar a los docentes a su cargo en la formación permanente que le brinda la Dirección General, referente al campo de Educación Física, en torno a diversas actividades como: foros, congresos, presentación de libros, mesas redondas, cursos, intercambios interinstitucionales, maestrías, doctorados, posgrados y otras.
- 15. Favorecer el desarrollo de acciones técnico pedagógicas entre los directivos, inspectores y docentes de ios níveles y modalidades de Educación Básica, para la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- 16. Requisitar, dar seguimiento y remitir al Jefe inmediato, el instrumento de Visita de Supervisión del Programa de Educación Física y de las especialidades vinculadas con el mismo.

A ffejor aprovechamiento de las áreas del plantel.

- 19. Propiciar la cultura de la autoevaluación y de evaluación continua, considerándolas como una parte del proceso enseñanza-aprendizaje que contribuye a la calidad del servicio educativo.
- 20. Brindar atención, asesoría, seguimiento y alternativas de solución a través de visitas periódicas, a los problemas técnico pedagógicos y administrativos que de manera particular puedan presentar los docentes en su centro de trabajo.
- 21. Evaluar el Desempeño Profesional de los docentes a su cargo

Desarrollo de Actividades Escolares:

- 22 Asesorar y verificar el cumplimiento de la normatividad establecida para el servicio de Educación Física, de los docentes a su cargo.
- 23 Validar y remitir en tiempo y forma a la instancia correspondiente los horarios de trabajo del personal a su cargo, así como la estadística trimestral de los servicios brindados.
- 24 Avalar el contenido de las fichas escalafonarias del personal a su cargo, y entregar en tiempo y forma.

5. E. P. Entregar en tiempo y forma la documentación requerida por la Dirección General de CIALIA MAYOR ducación Física y áreas de la D.G.E.F. en la Delegación Política correspondiente.

Validar y remitir a la instancia correspondiente en tiempo y forma el registro personal e su cargo.

MICA DE

- C. 19 27 Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección General de Educación Física y áreas de la D.G.E.F. en la Delegación Política correspondiente.
 - 28 Reportar a las áreas de la D.G.E.F. en la Delegación Política correspondiente. con apego a la normatividad administrativa, las incidencias de los docentes a su cargo.
 - 29 Mantener comunicación constante con el jefe inmediato y directivos de los planteles de su zona, con la finalidad de establecer acuerdos y apoyos interinstitucionales, para dar cumplimiento a las actividades programadas.
 - 30 Informar a los directores correspondientes de las actividades en que los docentes participen fuera del plantel y que sean inherentes a su función educativa.

- 31 Mantener informados a los docentes de su zona escolar sobre las disposiciones e indicaciones emitidas por la Dirección General de Educación Física y las áreas de la D.G.E.F. en la Delegación Política correspondiente.
- 32 Difundir el programa y las especialidades vinculadas al mismo, generados por la Dirección General de Educación Física, así como de las actividades emanadas de cada una de las áreas de la D.G.E.F. en la Delegación Política correspondiente
- 33 Elaborar y entregar su Informe de Fin de Curso al Jefe inmediato.
- 34 Apoyar las acciones encaminadas a la dotación de material didáctico para los docentes de su zona escolar.

S. E. P.

Promover que los docentes a su cargo, participen en actividades de investigación en actividades de invente actividades de investigación en actividades en actividades de investigación en actividades de investigación en actividades en ac

Difundir el Programa de Carrera Magisterial

TOTAL DE

37 Entregar la documentación oficial del Programa de Carrera Magisterial a los docentes a su cargo.

Difusión y Vinculación con la Comunidad:

- 38 Apoyar a los docentes, de acuerdo con las autoridades del plantel, para que participen en actividades curriculares, referentes a Educación Física.
- 39 Asesorar y apoyar a los docentes en la preparación y realización de eventos educativos, culturales, cívicos, deportivos, recreativos y de protección al ambiente, generados en el plantel.
- 40 Coordinar con la Subdirección de Extensión y Desarrollo Deportivo Escolar y las áreas de la D.G.E.F. en la Delegación Política correspondiente, las actividades convocadas

5. E. P. por ésta Subdirección.

ALIA MAYOR

Propiciar la integración de docentes, educandos y padres de familia en eventos ci deportivos, recreativos y de exhibición.

CONTRACA VA gilar la promoción del deporte escolar, así como la conformación y seguim lento Reference o la loga deportivas, propiciando su incorporación al deporte federado.

PERFIL DEL PUESTO

1.- Aspectos Generales:

Nombre del puesto:

Inspector Normalista de Educación Física en el Distrito Federal (De acuerdo al Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaria de Educación Pública)

Ubicación física:

En áreas de la Dirección General de Educación Física, ubicadas en la Delegación Política

Correspondiente

Tipo de trabajo que desempeña:

üpervisión técnico-pedagógica y administrativa.

noisarado ap opiquis. E. P. 1

Planteles oficiales de Educación Básica en el Distrito Federal.



2.- Especificaciones del Puesto:

Escolaridad:

Título de Profesor Normalista de Educación Física.

Experiencia:

Haber desempeñado el puesto de Profesor de Educación Física

Criterio:

Para tomar decisiones respecto al desarrollo de la supervisión, manejar adecuadamente las relaciones humanas y sugerir cambios.

DIRE

Iniciativa:

Para crear y proponer opciones de trabajo, planear soluciones y resolver problemas

Capacidad:

Para organizar y dirigir, escuchar, retroalimentarse y relacionarse.

Actitud:

De respeto, compromiso y responsabilidad.

Conocimientos:

En Planeación, organización y programación de actividades docentes en Educación Fisica.

Organización y coordinación de eventos escolares.

Investigación, desarrollo, supervisión y evaluación de programas educativos.



Relaciones de Autoridad:

ICA DE

Jefe inmediato:

Responsable del área de la Dirección General de Educación Física, en la Delegación Política correspondiente

Subalternos:

Docentes de Educación Física, adscritos a su zona de supervisión.

4.--Relaciones Educativas:

Docentes- Relaciones de respeto a la función del docente como responsable de la tarea educativa, mediante el apoyo y la orientación que favorezcan el cumplimiento de la normatividad.

Directores- Relaciones de consolidación a la función del director como líder del servicio educativo, privilegiando su acción pedagógica.

Supervisores- Relaciones de comunicación dinámica entre los supervisores de educación básica para articular los servicios, enfocándolos directamente a la atención de los educandos.

Aiumnos- Considerándolos como el eje fundamental del hecho educativo.

Padres de familia- En consideración a que la responsabilidad y participación de padres en la tarea educativa es esencial e importante en la educación de sus hijos y de la familia.

Otras autoridades: buscando apoyos interinstitucionales.

S. E. P. HALIA MAYOR



RIA TECNICA DE

LA GIDAP

DR. REYES S. TAMEZ GUERRA SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

DRA. SYLVIA BEATRIZ ORTEGA SALAZAR SUBSECRETARIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL D. F.

LIC. ROLANDO ARREOLA CASTILLO DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL D.F.

LIC. MARCELA CABRERA VARONA
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

LIC. PEDRO RONZÓN LAVIÉ SUBDIRECTOR DE SERVICIO DOCENTE

LIC. MARÍA ISABEL LEÓN MONCADA SUBDIRECTORA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO ESC<u>OLA</u>R

S. E. P.
IALIA MAYOR

MTRO. LEONARDO PAULÍN ZAMBRANO
SUBDIRECTOR TÉCNICO



A DE

Para mayor información y sugerencias respecto al contenido del presente manual, favor de dirigirse a: Subdirección de Planeación y Programación, Oficina de Desarrollo Organizacional Lic. Enriqueta Nava Gómez.